



-----  
**RESOLUCIÓN N° 123-SRT-2020**

**EXPTE. N° 20.480/19**

Tartagal, 04 de setiembre de 2020.

**VISTO**

Las presentes actuaciones, relacionadas con el Trabajo Final de Alumno FRANCO EXEQUIEL PAZ de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Facultad de Ciencias Naturales que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, y;

**CONSIDERANDO**

Que oportunamente, fueron emitidas las resoluciones R N° 192/2020, R N° 216/2020, R N° 217/2020 y R N° 314/2020 - convalidadas mediante Res. CS N° 063/20 – R N° 438/2020 y R N° 480/2020, en las que se dispuso suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, a partir del 16 de marzo de 2020, en virtud del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" dispuesto en todo el Territorio Nacional, dada la situación epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19), motivo por el cual no se puede sustanciar la Defensa Oral y Pública del Trabajo Final para alcanzar el título de grado en la Carrera de Ingeniería en Perforaciones del Alumno Franco Exequiel Paz.

Que por Res. R N° 361/2020 y modificatoria R N° 373/2020, convalidadas según Res. CS N° 070/20, se aprobó el documento denominado "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual.

Que por Res. N° 093-SRT-2020, se establecieron las adecuaciones sobre el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en el ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que en virtud de la normativa citada, el alumno Franco Exequiel Paz, ha solicitado concretar la Defensa de su Trabajo Final mediante la modalidad virtual.

Que se procedió a coordinar con el Jurado de Trabajo Final, la prueba técnica correspondiente y fecha de la defensa oral y pública de su Trabajo Final, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom;

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente,

Que corresponde emitir la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

//...



-----  
...// **RESOLUCIÓN N° 123-SRT-2020**

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la realización del acto de Defensa Oral y Pública del Trabajo Final para obtener el Título de Grado de Ingeniero en Perforaciones, al alumno **FRANCO EXEQUIEL PAZ, D.N.I N° 39.536.146, LU N° 8.588**, titulado: "**COMPARACIÓN DE PERFORMANCE DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN EN UN MISMO YACIMIENTO**", bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTICULO 2º.- FIJAR** como fecha para el Examen en la Modalidad Virtual el día 09 de Setiembre de 2020 a horas 19:00, mediante la Plataforma Virtual Zoom.

**ARTICULO 3º.- INFORMAR** a los Docentes designados en la Res. N° 019-SRT-2020 como Tribunal que entenderá en la Defensa del Trabajo Final:

**TITULARES:** GEOL. CARLOS MANJARRÉS  
ING. VICTOR ABDALA HAGUÍN  
AGR. ANTONIO OLLER ZAMAR

**SUPLENTE:**  
GEOL. WALTER OVEJERO  
DR. GUILLERMO BAUDINO

**ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE**, comuníquese al Alumno Franco Exequiel Paz, a los Docentes Integrantes del Tribunal Evaluador, al Director del Trabajo Final, a la Escuela de Perforaciones, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, a la Dirección de Títulos de la Universidad Nacional de Salta y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

  
T.U.P. *Adrián B. Ortega*  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. *Teresita I. Mercado*  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa